



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 039 -2015- SERNANP

Lima,

27 FEB. 2015



VISTO:

El Oficio N° 0246-2015-SERNANP-DGANP de fecha 18 de febrero del 2015 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 039-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP al Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente, se propone a los especialistas designados para el segundo intercambio de expertos en el marco del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Turismo Sostenible y Actividades Productivas en Áreas Naturales Protegidas de México y Perú";



Que, el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Turismo Sostenible y Actividades Productivas en Áreas Naturales Protegidas de México y Perú" se realizará en la ciudad de Cancún, México del 03 al 14 de marzo del presente año y tendrá como objetivo fortalecer los objetivos de conservación del patrimonio natural a través del desarrollo del turismo sostenible en Áreas Naturales Protegidas;



Que, el documento del visto refiere que se considera oportuna la participación del Ing. José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu; del Blgo. Carlos Felipe Sánchez Rojas, Jefe del Parque Nacional Tingo María y, del Ing. Martín Segundo Marigorda Román, Jefe del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes del 03 al 14 de marzo del 2015 en el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Turismo Sostenible y Actividades Productivas en Áreas Naturales Protegidas de México y Perú" como expertos de intercambio;



Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado,



serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Autorizar del 02 al 17 de marzo del 2015, el viaje al exterior con goce de haber del Ing. José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu; del Blgo. Carlos Felipe Sánchez Rojas, Jefe del Parque Nacional Tingo María y, del Ing. Martín Segundo Marigorda Román, Jefe del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, por motivo de su participación en el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión del Turismo Sostenible y Actividades Productivas en Áreas Naturales Protegidas de México y Perú”, evento que se realizará en la ciudad de Cancún, México.



ARTICULO 2°.- Encargar la Jefatura de Santuario Histórico de Machupicchu al Lic. Mario Augusto Soto Barboza; la Jefatura del Parque Nacional Tingo María al Ing. Lorenzo Luis Flores Cordero; y, la Jefatura del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes a la Ing. Rosa Liliana García García, durante el periodo que dure la ausencia de sus respectivos titulares.



ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Secretaría General.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

